

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION NO. 2023058017 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora en el año 2024

EL DIRECTOR GENERAL (E), en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y el artículo 22 del Acuerdo 003 de 2017 y el Decreto 1695 de 2023

Que mediante Resolución No. 2017030958 del 31 de julio de 2017 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, estableciendo en su artículo 10 que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Directores Técnicos-Presidentes y Secretarios de cada Sala al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que mediante comunicaciones radicadas bajo los números 20233017022, 20233017117 y 20233017241, fue presentada por los Directores Técnicos-Presidentes y Secretarios de cada Sala la programación anual de las sesiones, así como las fechas de corte para la recepción de documentos con respecto a cada una de las reuniones.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Aprobar las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora Año 2024 así:

SALA ESPECIALIZADA DE MOLÉCULAS NUEVAS, NUEVAS INDICACIONES Y MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS		
Año 2024	FECHA SESIONES ORDINARIAS	FECHA DE CORTE
ENERO	25-26-29-30-31 de enero y 1-2 de febrero	24/11/2023
FEBRERO	19-20-21-22-23-26-27 de febrero	29/12/2023
MARZO	14-15-18-19-20-21-22 de marzo	26/01/2024
ABRIL	15-16-17-18-19-22-23 de abril	23/02/2024
MAYO	6-7-8-9-10-14-15 de mayo	29/03/2024
JUNIO	11-12-13-14-17-18-19 de junio	26/04/2024
JULIO	8-9-10-11-12-15-16 de julio	31/05/2024
AGOSTO	5-6-8-9-12-13-14 de agosto	28/06/2024
SEPTIEMBRE	2-3-4-5-6-9-10 de septiembre	26/07/2024
OCTUBRE	30 de septiembre y 1-2-3-4-7-8 de octubre	30/08/2024
NOVIEMBRE	28-29-30-31 de octubre y 1-5-6 de noviembre	27/09/2024
DICIEMBRE	27-28-29 de noviembre y 2-3 de diciembre	25/10/2024

(Firma)

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION NO. 2023058017 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora en el año 2024

EL DIRECTOR GENERAL (E), en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y el artículo 22 del Acuerdo 003 de 2017 y el Decreto 1695 de 2023

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS		
Año 2024	FECHA SESIONES ORDINARIAS	FECHA DE CORTE
ENERO	5-6-7 de febrero	24/11/2023
FEBRERO	28-29 de febrero y 1 de marzo	29/12/2023
MARZO	2-3-4 de abril	26/01/2024
ABRIL	24-25-26 de abril	23/02/2024
MAYO	16-17-20 de mayo	29/03/2024
JUNIO	20-21-24 de junio	26/04/2024
JULIO	17-18-19 de julio	31/05/2024
AGOSTO	15-16-20 de agosto	28/06/2024
SEPTIEMBRE	11-12-13 de septiembre	26/07/2024
OCTUBRE	9-10-11 de octubre	30/08/2024
NOVIEMBRE	7-8-12 de noviembre	27/09/2024
DICIEMBRE	4-5-6 de diciembre	25/10/2024

SALA ESPECIALIZADA DE PRODUCTOS FITOTERAPÉUTICOS Y SUPLEMENTOS DIETARIOS		
Año 2024	FECHA SESIONES ORDINARIAS	FECHA DE CORTE
ENERO	No Sesión	-
FEBRERO	5 de febrero	16/01/2024
MARZO	4 de marzo	20/02/2024
ABRIL	8 de abril	19/03/2024
MAYO	7 de mayo	16/04/2024
JUNIO	4 de junio	14/05/2024
JULIO	8 de julio	18/06/2024
AGOSTO	5 de agosto	16/07/2024
SEPTIEMBRE	9 de septiembre	20/08/2024
OCTUBRE	15 de octubre	17/09/2024
NOVIEMBRE	5 de noviembre	15/10/2024
DICIEMBRE	2 de diciembre	19/11/2024

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION NO. 2023058017 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora en el año 2024

EL DIRECTOR GENERAL (E), en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y el artículo 22 del Acuerdo 003 de 2017 y el Decreto 1695 de 2023

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS		
Año 2024	FECHA SESIONES ORDINARIAS	FECHA DE CORTE
ENERO	No Sesión	-
FEBRERO	9 de febrero	19/01/2024
MARZO	8 de marzo	16/02/2024
ABRIL	5 de abril	15/03/2024
MAYO	3 de mayo	19/04/2024
JUNIO	7 de junio	17/05/2024
JULIO	12 de julio	21/06/2024
AGOSTO	2 de agosto	19/07/2024
SEPTIEMBRE	6 de septiembre	16/08/2024
OCTUBRE	4 de octubre	20/09/2024
NOVIEMBRE	1 de noviembre	18/10/2024
DICIEMBRE	6 de diciembre	15/11/2024

SALA ESPECIALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO	
Fecha sesiones ordinarias	Fecha de Corte
17 de enero de 2024	18 de diciembre de 2023
14 de febrero de 2024	24 de enero de 2024
13 de marzo de 2024	21 de febrero de 2024
17 de abril de 2024	20 de marzo de 2024
15 de mayo de 2024	26 de abril de 2024
12 de junio de 2024	24 de mayo de 2024
10 de julio de 2024	21 de junio de 2024
14 de agosto de 2024	19 de julio de 2024
18 de septiembre de 2024	23 de agosto de 2024
16 de octubre de 2024	27 de septiembre de 2024
13 de noviembre de 2024	25 de octubre de 2024
11 de diciembre de 2024	22 de noviembre de 2024

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION NO. 2023058017 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora en el año 2024

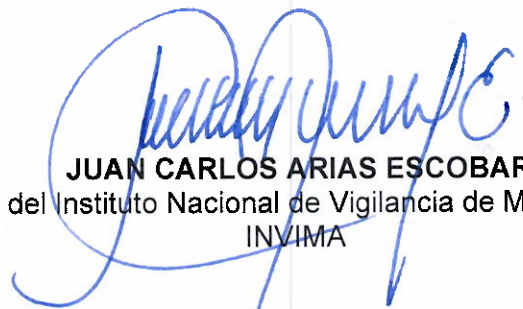
EL DIRECTOR GENERAL (E), en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y el artículo 22 del Acuerdo 003 de 2017 y el Decreto 1695 de 2023

SALA ESPECIALIZADA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	
Fecha sesiones ordinarias	Fecha de Corte
31 de enero al 02 de febrero de 2024	10 de enero de 2024
21 al 23 de febrero de 2024	31 de enero de 2024
20 al 22 de marzo de 2024	28 de febrero de 2024
24 al 26 de abril de 2024	03 de abril de 2024
29 al 31 de mayo de 2024	08 de mayo de 2024
26 al 28 de junio de 2024	05 de junio de 2024
24 al 26 de julio de 2024	03 de julio de 2024
21 al 23 de agosto de 2024	31 de julio de 2024
18 al 20 de septiembre de 2024	28 de agosto de 2024
16 al 18 de octubre de 2024	25 de septiembre de 2024
13 al 15 de noviembre de 2024	23 de octubre de 2024
11 al 13 de diciembre de 2024	20 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C. el doce (12) de diciembre de 2023


JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR

Director General (E) del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
INVIMA

Revisó: Dra. Sindy Pahola Pulgarin Madrigal, Directora Técnica (E) de Medicamentos y Productos Biológicos 
Dra. Doris Yolima Gomez Parada, Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías 
Dra. Maria Claudia Jiménez Moreno, Directora Técnica (E) de Alimentos y Bebidas 

Vo.Bo. Dr. Lenin Humberto Valbuena Guerreo – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 

Proyectó: Silvia Prieto Romero 